

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., seis (06) de noviembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00589- 00 (*Cuaderno Principal*)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso y el Decreto Legislativo 806 de 2020, se **INADMITE** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsanen los siguientes defectos:

- 1.** Aclare la pretensión (A) respecto del pagare 300096477 en la que solicita pago del capital acelerado; tenga en cuenta que dicha figura se da a partir de la presentación de la demanda y de conformidad con el plan de pagos visto a folio 27 ello correspondería a los montos correspondientes a las cuotas n° 35 y 36.
- 2.** Adecue la pretensión (B) respecto del pagare 300096477 con la que pretende el reconocimiento del pago de las cuotas con fecha de vencimiento 03/10/2020 y 03/11/2020, tenga en cuenta que no es posible exigir el pago de cuotas en mora cuando las mismas no han sido causadas.

Lo anterior de conformidad con el art. 82-4 C.G.P.

Remítase la subsanación desde el correo electrónico que el apoderado tiene inscrito en el Registro Nacional de Abogados - SIRNA al correo electrónico del despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.68 del 09/11/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7bf56589723544fa48d8e385f81caa229ac3adc2981a96
3ec97a27f71382aad1**

Documento generado en 06/11/2020 12:28:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>